

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita el pago por instalación de alumbrado público a gas de mercurio correspondiente al lote N° 2 de la manzana 146-A de la ciudad de Rawson -provincia de Chubut-;y

Considerando:

Que este predio ha sido donado por la Intendencia Municipal de Trelew al Estado Nacional Argentino con destino al Poder Judicial de la Nación para la construcción de viviendas para magistrados y/o personal de la Justicia Federal con asiento en la ciudad de Rawson.

Que empero no haberse completado los trámites correspondientes al registro del mismo como propiedad del Estado Nacional -Poder Judicial de la Nación-, a partir de la aceptación de la donación por parte de este Tribunal dispuesta por Resolución N° 505 de fecha 5 de mayo de 1981, se cuenta con su efectiva disponibilidad, por lo cual se estima procedente hacerse cargo del pago reclamado,

por lo que;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Rawson -provincia de Chubut- la suma de PESOS ARGENTINOS: NOVECIENTOS (\$a 900.-) para ser dada en pago a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, en concepto de instalación de alumbrado público a gas de mercurio correspondiente al lote N°2 de la manzana 146-A sito entre las calles /

////////////////////////////////////

29 JUN. 1983

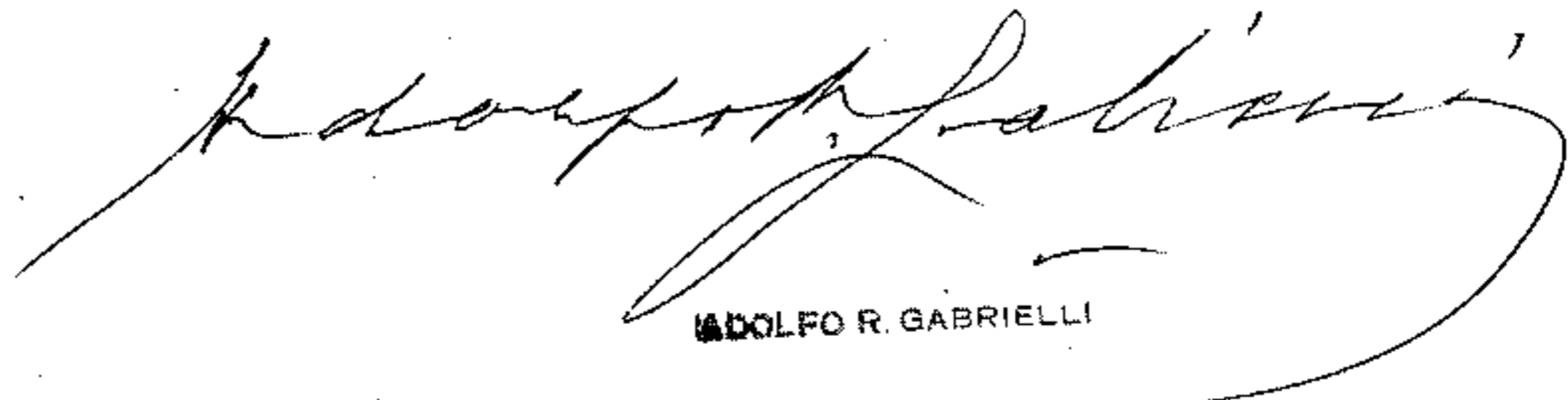
////////////////////////////////////
9 de julio, Edison y Rawson de la ciudad de Rawson -provin-
cia de Chubut-.

2°) Solicitar al Ministerio de Justicia, por oficio y con copia de la presente y de las providen-
cias anteriores, considere lo conducente para concretar las /
gestiones relativas a su registro y escrituración.-

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) /
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1983.-

4°) Comuníquese y pase a la Subsecreta
ría de Administración para su cumplimiento.-

s.s.
SAC



ADOLFO R. GABRIELLI